DECRETO Nº790/2.023.

CONCORDIA,05/06/2.023.

VISTO; el contenido de la Ordenanza N° 37.816/2.22 y el Decreto N° 1.329/2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que en el art. 57° de la Ordenanza N° 37.816/2022 se crea la Dirección de Economía Social, cuya función es la de fomentar y desarrollar actividades de la producción primaria, comercios y servicios. Promover el asociativismo productivo en sus diferentes formas, desarrollar acciones vinculadas con la aplicación de leyes provinciales y nacionales, en especial la Ley N° 10.051 "Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos".

Que mediante el art. 4° del Decreto N° 1.329/2.022 se designa como Directora de Economía Social a la Tec. Alba Beatriz Ponce, DNI n° 14.873.198, con cargo de Directora Política Nivel 1.

Que por razones particulares la Sra. Ponce Alba decide renunciar al cargo tal como se establece a fojas 1 y 2.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 4 toma intervención de lo informado en el presente.

Que por razones de operatividad y para garantizar el normal funcionamiento resulta necesario desafectar del cargo de Directora de Economía Social a la Sra. Alba Beatriz Ponce, DNI n° 14.873.198.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027 – Régimen Municipal – modificado por la Ley Provincial N° 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desaféctese del cargo Directora de Economía Social, según Art. N° 4° del Decreto N° 1.329/2.022, a la Tec. Alba Beatriz Ponce, DNI N° 14.873.198, dado lo expresado precedentemente. El presente tendrá vigencia a partir del 01/06/2023.-

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Lic. Oscar Fernando Barboza
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

ARTICULO 2º.- Gírese a la Dirección de Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese a la Secretaria de Desarrollo Social, y oportunamente archívese.

Lic. Oscar Fernando Barboza
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA